



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veintitrés de mayo de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2023 00068 00
Temas y subtemas	Requiere previo a pronunciamiento sobre notificaciones. Incorpora actualización de inventario. Ordena publicar en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Se incorpora diligenciamiento de notificación por aviso dirigido a los acreedores reconocidos Cooperativa John F. Kennedy; Davivienda; Falabella; Flamingo; Finandina y Claro, no obstante, previo a emitir pronunciamiento que valide los mismos, deberá el liquidador aportar en formato que permita verificarse, la constancia de remisión adjunto a la notificación, del auto del 15 de febrero del 2023, por medio del cual, se dio apertura a la liquidación patrimonial del deudor Wilmer de Jesús Paneso López, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 8 de la ley 2213 del 2022 concordado con el artículo 292 del C. G. del Proceso.

Por otro lado, se incorpora en archivo 018, la actualización de inventario de bienes del deudor, presentado por el liquidador en cumplimiento a lo estipulado en el numeral 3º del artículo 564 del C. G. del Proceso, sobre el mismo se impartirá el trámite correspondiente una vez se encuentren notificados la totalidad de los acreedores.

Finalmente, y en atención a la solicitud proveniente del señor FABIÁN LEONARDO ROJAS VIDARTE, ha de significar el Despacho que previo a darle tramite al mismo, deberá indicar la calidad en la cual actúa en el presente proceso, por cuanto no se evidencia que haga parte del mismo.

NOTIFÍQUESEⁱ

S.C.

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 081** hoy **24 de mayo de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca192aa3f78e6ef8d9906e0afa283e0731ab5068492f2fec11fa9d631b8ddf6**

Documento generado en 23/05/2023 11:15:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>